

cesariamente que hoy en día pueda rechazarse el concurso inmediato o que la opinión que lo niega sea, por lo menos, sólidamente probable; pues, como lo reconoce el mismo P. Iglesias⁷, desde hace tres siglos son raros los que ponen en duda la existencia del mismo, mientras que la casi unanimidad de los teólogos y filósofos católicos la afirma; y no pocos con graves calificaciones teológicas. ¿No habrá habido una evolución progresiva en el conocimiento de la operación divina?

Creemos que está todavía lejos una solución teológica satisfactoria para todos del problema De Auxiliis.

tamen voluntatis reactionem non impediat, evadatque efficax voluntate negative ad ipsam se habente; illa scilicet objectiva praemotio, quam Augustino et Thoma magistris, hujus voluminis decursu passim exhibuimus». Theologumena. - Vol. I, *De Deo Cooperante*, Editorial Balmes, Barcelona, 1946. (Págs. 538).

⁷ Pág. 256.

Gracia Eficaz y Libertad Humana

Por FLORENTINO OCARA, S. I. - San Miguel

Una muy difundida obra¹ del P. Garrigou-Lagrange, O. P., nos ha brindado en versión castellana la prestigiosa Editorial Emecé, de Buenos Aires.

Al título general DIOS, *la naturaleza de Dios*, se añade el subtítulo: *Solución tomista de las antinomias agnósticas*.

La portada externa, donde sólo aparece el título general, pudiera desorientar a muchos lectores deseosos de una cultura especial sobre tan interesante materia, pero no preparados para controversias sutiles, propias de especialistas y muy difíciles e inaccesibles para los que no lo son. Ya lo insinuamos al hablar del tomo I², y lo reforzamos ahora al hablar de este II.

En una buena parte de la obra vamos juntos atacando los errores antiguos y modernos y vemos con placer cómo el autor va derramando luz sobre temas fundamentales. Sólo de vez en cuando se lanza alguna rociada contra Suárez o Scoto, no sin cierta insistente machaconería.

¿No fuera mejor mantener siempre el vuelo más levantado y exponer limpiamente contra los heterodoxos, o contra los ciegos de buena fe, aquello en que los católicos convenimos respecto de estos grandes problemas, y no proponer como soluciones inconcusas las que libremente se discuten en el seno de la familia católica? Nos parece sinceramente que esta mezcla de argumentos ciertos y meramente probables desvirtúa el efecto de los primeros en el ánimo de los hombres no preparados.

Por mucho que el P. Garrigou-Lagrange quiera convencerse de su propia certidumbre, es claro que no se atreverá a decir que la única explicación admisible de la concordia de la gracia eficaz con la libertad es la que él expone con los bañezianos. Cuando, terminadas las disputas *de Auxiliis*, se impuso silencio a entrambas partes, el campo quedó libre para la discusión, pero ninguna de las partes quedó censurada, como tampoco a ninguna se adscribió la victoria.

Defiéndose, pues, el uno o el otro sistema, conforme al leal sentir de cada teólogo, pero no se proponga como cierto y apodíctico lo que todavía está en tela de discusión, ni se atribuya al adversario lo que no dice y, en algún caso,

¹ A propósito del libro de R. GARRIGOU-LAGRANGE, *Dios. La naturaleza de Dios*. Traducción del francés por José San Román Villasante. (21,5 x 14,5; 424 págs.). Emecé Editores, S. A. Buenos Aires, 1950.

² Cf. Revista «Estudios», octubre-diciembre 1950, pp. 422-423, Buenos Aires.

todo lo contrario de lo que dice, v. gr., en pág. 304, que luego citaremos en particular.

Juzgamos, pues, que en una obra de esta índole, lanzada al gran público de hoy, en el que, en general, hay tan poca dosis de filosofía y teología escolástica, perjudica mucho el enrarecer la atmósfera con tantas sutilezas abstractas y mezclar temas de general combate, en que todos los católicos convenimos, con estas intimidades de familia, dejando de apuntar al enemigo común para dirigir el cañoncito a los que están disparando desde las mismas filas.

No podemos dudar de que la obra, manteniéndose a esta altura, hubiera ganado mucho, no sólo literalmente, en unidad, fuerza y armonía, sino también y, sobre todo, en eficacia apostólica. Las cualidades de gran escritor, que todos en el ilustre autor reconocemos, lograrían un efecto más universal sin esta desviación de controversia de escuela.

Tiene el Rev. Padre justo motivo para agradecer a la *Civiltà Cattolica* el artículo encomiástico de 5 de julio de 1929, con el título: *Intorno a Dio. Nuove pubblicazioni* (págs. 51-59). Y sin ninguna reserva lo hacemos nuestro. Allí no se toca para nada este apéndice del sistema bañeziano. Hoy hay que añadir que más adelante, en la misma *Civiltà Cattolica*³, a vuelta de merecidos elogios a la misma obra en latín⁴, se leen estos reparos:

«Iguales dotes hubiéramos deseado en el autor, también cuando opone e impugna las sentencias contrarias a la suya. A las críticas que opone al sistema molinístico (págs. 362 ss.) se ha respondido infinitas veces: no parece que tales respuestas hayan sido debidamente tenidas en cuenta. De la misma manera, algún juicio puede aparecer un poco impreciso, a veces exagerado», etc., etc., y se aducen ejemplos.

Desde la página 285 hasta la 318, y de nuevo en el Apéndice II con letra menuda, desde la página 364 hasta la 412, en su requisitoria contra el P. ADHEMAR D'ALÉS, todo lo llena la disputa escolástica contra el sistema molinista. Pero ya desde mucho antes se prepara el camino, v. gr., págs. 118 ss. De donde resulta que gran parte del libro lleva este sello de una disputa libre, escolástica, al mismo nivel que un tema fundamental de tanta monta⁵.

Ya el autor nos advierte que esta obra, a raíz de haber aparecido el libro en 1915, tuvo su grande réplica por parte del P. A. D'ALÉS en la revista «Recherches de Science Religieuse», (T. VII (1917) 1-35), a la que el autor contesta en la misma revista (págs. 418-442), y es correspondido con otra contrarréplica (págs. 443-506).

De muchas cosas se hacen allí cargos y reparos no poco importantes al Padre Garrigou-Lagrangé. No son pocas, según el censor, las inexactitudes, las inter-

³ Vol. I (1939) p. 162.

⁴ *De Deo Uno. Commentarium in Primam Partem S. Thomae*. Desclée de Brouwer, París, 1938.

⁵ Transcurrido el espacio de un año desde que se escribieron estas páginas, pudiéramos haber recogido otras censuras de revistas en varias lenguas, aun acerca de otros puntos particulares del autor, como, por ejemplo, acerca de la *esencia y existencia*, puesta como *fundamento* de la diferencia entre Dios y las creaturas. (Véase: *Pensamiento* (Madrid), enero-marzo 1952, págs. 101-2, recensión del P. J. HELLÍN, S. I.)

pretaciones incompletas y arbitrarias de la sentencia opuesta; muchas veces se refutan sus afirmaciones con textos contrapuestos y se hace ver la falta de objetividad. Sería preciso copiar gran parte de los artículos del Padre D'ALÉS. Se hace notar el gran empeño en sostener que la tesis bañeziana es la doctrina de Santo Tomás, siendo así que la tesis molinista no se opone a la doctrina de Santo Tomás, —esto no se ha probado nunca— sino a la doctrina bañeziana. El P. A. Gardeil, O. P., hablando incidentalmente de este tema⁶, dice espontáneamente: «El tomismo, entre nosotros, se llama el bañezianismo».

Apenas hablaremos por nuestra cuenta. Nos contentaremos, en general, con oponer afirmaciones contrarias de hombres eminentes a las afirmaciones del R. P. Garrigou-Lagrangé.

Como se ve, se trata de un libro viejo presentado actualmente, gracias a la magnífica editorial, con vestidura nueva y flamante. Pero el nuevo conserva el mismo carácter de su origen y sería largo ir anotando aun solamente lo principal. Bástenos por ahora actuar de meros relatores, citando los testimonios ajenos.

El artículo del Padre D'ALÉS⁷ puede dar lugar a muchas sorpresas. Véalo, si gusta, el lector inteligente y desapasionado.

No cabe duda que la refutación de los conceptos atribuidos al autor de la *Concordia* con superficialidad y espíritu sistemáticamente opuesto de escuela, ha de producir su efecto.

Para el P. Garrigou-Lagrangé, el intérprete de Molina ha de ser el P. NORBERTO DEL PRADO, O. P., en su tratado *De gratia*, y a través de él se ha de entender la «Concordia». Ahora bien, el mismo *estado de la cuestión*, propuesto por el P. NORBERTO DEL PRADO, no responde a la realidad⁸. Esto lleva consigo graves consecuencias.

Llama la atención, desde luego, el cúmulo de objeciones en las que se manifiesta cómo se deja a un lado, o no se tiene en cuenta, el *estado de la cuestión*. Las hay que hacen sonreír, y otras que se desbaratan con mucha mayor fuerza con un simple «retorqueo»⁹.

Dicho esto en general, pasamos a recoger testimonios concretos.

Como es natural, no oímos sino una parte del diálogo entablado entre el autor y el Padre D'ALÉS. Sería interesante ir contraponiendo cláusulas, réplicas y contrarréplicas, y dejar por fin la discusión a cargo de los interlocutores, sin añadir nada de nuestra parte. Puede uno formarse alguna idea de la viveza de la discusión, entresacando algunas cláusulas del artículo antes citado¹⁰. Por ejemplo:

«¿Es necesario lanzarnos a una expurgación de textos que, llenando innumerables páginas, me pondría muchas veces en la necesidad de tirar al Rvdo. Padre por su manga y decirle: ¡ved este pasaje! ¿y este otro...? Tarea ingrata y estéril. Más vale, sin duda, comenzar por le-

⁶ *Le donné révélé*, 2.^a Ed., 1910, p. 274.

⁷ *Rev. cit.*, pp. 443-506.

⁸ Véase BERAZA, *De Gratia*, n. 523.

⁹ Un ejemplo gráfico puede verse en la pág. 304 (nota). Allí mismo hay una errata grave repetida, entre las pocas del libro: a saber, «hostium» (mal corregido) en vez de «ostium» = puerta.

vantar un poco la cuestión y someter a mi respetable interlocutor algunas reflexiones de conjunto sobre sus conclusiones y sobre su método...

«No acusemos a nadie. Pero sostengamos —porque esto es rigurosamente verdadero— que, para ser sencillamente equitativo en un movimiento doctrinal, hay que comenzar por darle, en alguna medida, confianza...»

«Nadie duda que Santo Tomás no sea fraternalmente útil a los que llevan el mismo hábito. Pero él tenía un gran corazón. Y al darlo por Patrono a todas las escuelas católicas, la Iglesia no ha añadido que nadie, sin el permiso de los Padres Dominicos, le había de entender, ni que la profesión hecha en la Orden de Santo Domingo dispensará de rogar a Dios para entenderle bien».

«No se trata actualmente de tomismo, ya que se trata de la ciencia media introducida en la teología católica, sobre todo, por Molina. Molina y la ciencia media son, desde hace tres siglos, en una parte de la escuela tomista, juzgados y condenados. El rigor de la sentencia es tal, que muchas veces proposiciones perfectamente correctas, a saber perfectamente tomistas, serán censuradas si se presentan con la etiqueta de Molina».

«Ningún autor resistiría a semejante tratamiento, y menos los grandes que los menores, porque precisamente la amplitud de su pensamiento los expone a interpretaciones divergentes...»

«No es precisamente el espíritu de indulgencia el que ha guiado la pluma del Rvdo. Padre Garrigou-Lagrange en el nuevo examen que hace de la doctrina molinista».

Suponiendo siempre la identidad de tomismo y bañezianismo (aunque rehuye este nombre), se pregona la unidad y cohesión de este último sistema, opuesto al llamado intencionadamente *neo-molinismo*.

Con razón copia el P. D'ALÉS¹¹ (I. c., pp. 33-34), este significativo fragmento de un antiguo artículo del Padre E. PORTALIÉ¹² (Mayo 1893):

«Que se nos diga, en fin, dónde está el verdadero paleotomismo. ¿Está en Báñez, o en Goudin? ¿Está en Lemos y en Serry, que rechazan como error pelagiano la gracia suficiente dada a todos, o en Gotti y en Billuart, que la admiten tan de buena gana como los vulgares molinistas? ¿Está en Zumel, el *alter ego* de Báñez, y en Blaise Verdu, O. P., que rechazan como una blasfemia la predeterminación al acto material del pecado, o en Alvarez, que declara que partía el sistema en dos para destruirlo? ¿Está en el Rvdo. Padre Dummermuth, para el cual la predeterminación física en el "schibboleth" del tomismo, según la expresión de un escritor de esta escuela, o en el Rvdo. Padre Guillermin, que reconocía podérsela rechazar y estar todavía de acuerdo "con los tomistas en el punto fundamental de su sistema"?

«¿Quedaría, pues, el paleotomismo reducido a no tener casi otro símbolo que una negación de la ciencia media? Pero, entonces, que no se nos hable más del maravilloso acuerdo de la escuela tomista en la interpretación del Maestro Angélico. Se le han atribuido todas las ideas más contradictorias, todas, excepto la sola que nosotros creemos ser la verdad»¹³.

¹¹ *Recherches...*, I. c., pp. 33-34.

¹² *Etudes*, t. LIX, (1893), p. 51.

¹³ Sobre las vacilaciones, las sucesivas concesiones al molinismo, y, en resolución, la conclusión general de que el bañezianismo, por confesión de grandes teólogos tomistas, no se puede bautizar con el nombre de tomismo, véase el

¿Hay pues, en la escuela tomista esa unidad, esa cohesión, esa firmeza mayestática que se le quiere atribuir?

En el citado artículo, el P. Portalié, no vacila en escribir:

«Id a las fuentes: comparad unos con otros los diferentes escritores, Báñez, Alvarez, Lemos, Juan de Sto. Tomás, Contenson, Gonet, Gotti, Bancel, Billuart, Goudin, etc., etc., y, me atrevo a afirmar, ninguna refutación os parecerá más aplastante que las continuas metamorfosis de un sistema, que se proclama, a pesar de eso, inmóvil como la roca»¹⁴.

Volviendo ya al mismo libro, creemos que estaría muy en su punto un planteamiento sencillo y diáfano de la cuestión por entrambas partes, antes de pasar a puntos particulares, que generosamente se suponen conocidos de los lectores.

No estará de más orientar a los no especializados, recordando en cifra la controversia y de paso a sus representantes, Molina y Báñez.

Aunque el P. D'ALÉS reconoce y elogia los grandes méritos del P. MOLINA, rechazamos en absoluto el epíteto poco generoso que le aplica llamándole *champion chétif et discuté* (campeón mezquino y discutido) y reclamamos para él el título de «profundo y original pensador» «al que somos deudores de importantes aportaciones en la Teología especulativa, dogmática y moral». «La originalidad de su inteligencia se echa de ver ya en el nuevo modo de tratar los antiguos temas escolásticos, ya en sus trabajos por nuevos derroteros de investigación teológica». Fuera de la *Concordia*, bastaría para inmortalizarle su obra *De iustitia et iure*¹⁵, estimada hasta hoy como clásica. «Molina era no menos eminente moralista y jurista que teólogo especulativo»¹⁶.

Unos por ignorancia de sus méritos, otros por aversión a su sistema, otros por ligereza, han lanzado contra él frases despectivas, que sólo revelan ignorancia de la realidad. Son perdonables sus autores, porque la mayor parte de las veces dan a entender que apenas le conocen por el forro¹⁷.

En 1588 imprimió el P. LUIS DE MOLINA, S. I., su famoso libro «*Concordia del libre albedrío con los dones de la gracia*» (*Liberi arbitrii cum gratiae donis concordia*).

Es característica de él —aunque no original suya— la llamada *ciencia media*, es decir, el conocimiento eterno de Dios de todos los actos condicionalmente libres de las creaturas: «*Si entre los de Sodoma y Gomorra se hubieran obrado los prodigios que en Betsaida y Corozain, hubieran hecho penitencia*». Hay una condición que no se cumplió: si se hubiera cumplido, ellos libremente hubieran hecho penitencia.

documentado artículo del P. JOSÉ SAGÜÉS, S. I. en *Estudios Eclesiásticos*, (1948), págs. 699-749: *Reflexiones teológicas. ¿Crisis en el Bañezianismo?*

¹⁴ *Etudes*, I. c., pág. 49. Le R. P. Frins et la «*Revue Thomiste*».

¹⁵ Cuenca, 1593. Editada en Venecia 1614 (7 volúmenes) y en Colonia 1733 (5 volúmenes).

¹⁶ Véase J. POHLE, Dr. en Filosofía y Teología, Profesor de Teología Dogmática en Breslau, art. *Molina*, en *The Catholic Encyclopedia*.

¹⁷ Por no citar autores molinistas, véase PASTOR, *Historia de los Papas*, t. 24, p. 226, y toda la cuestión ampliamente expuesta desde la pág. 159, en Clemente VIII, y más adelante en Paulo V; en la edición alemana, t. XI, pp. 513-576, y t. XII, pp. 163-181.

Discútase el nombre cuanto se quiera. Dios prevé desde toda la eternidad todo cuanto las criaturas libres hubieran hecho en tales y cuales circunstancias, que no se cumplieron.

Este es el punto de partida de Molina. Dios conoce infaliblemente lo que las criaturas libremente harán y habrán de hacer en cada una de las circunstancias: a qué gracias habrán de consentir, y a cuáles resistir. A su libérrima voluntad y omnipotencia toca elegir este orden de cosas o el otro, en virtud del cual Pedro hará penitencia y Judas se colgará de un lazo, pero ambos con una gracia *suficiente* para salvarse, que en Pedro será *eficaz* por su libre cooperación a ella y en Judas *ineficaz* por su voluntaria resistencia. Por tanto, la *eficacia* de la gracia no procede de la naturaleza *irresistible* de ella, sino de la libre cooperación de la criatura. Dios pudo escoger otro u otros infinitos órdenes de cosas, pero el hombre no puede culparle de su propia perdición. El haber Dios escogido éste y no otro es para los elegidos singularísimo beneficio, y un altísimo secreto de sus misericordias. Cada uno puede o resistir o cooperar a la gracia. Dejemos ya otros matices¹⁸.

Domingo BAÑEZ, O. P., en 1604 sostuvo contra el Padre Luis de MOLINA, S. I., que la gracia *eficaz* lo es *por sí misma*, por su intrínseca naturaleza y *no se la puede resistir*, sino que siempre, infaliblemente, surte su efecto en virtud de la misma *promoción física*. La gracia *suficiente* da solamente el *poder obrar* el acto sobrenatural, en cuanto que mueve a él, pero de manera que es *imposible metafísicamente* realizar con ella el acto saludable. Con la primera (es decir, con la *eficaz*), es *imposible metafísicamente* no obrar el acto bueno, en orden a la salvación; con la segunda es *imposible metafísicamente* realizarlo: hace falta añadir la gracia intrínsecamente *eficaz*. La gracia suficiente da una potencia próxima, pero que *nunca puede actuarse*. Y aquí viene el gran problema, insoluble según los molinistas, de la libertad del hombre: a saber, cómo en esta teoría puede sostenerse que el hombre es libre.

El orden de los decretos divinos respecto de la salvación de los hombres viene a ser, en el sistema bañeziano, el siguiente: antes de la previsión del uso de la libertad, Dios, con un decreto *gratuito y absoluto*, decreta elegir para la gloria a algunos hombres determinados. Los otros quedan excluidos y no se pueden salvar. En el segundo momento *de razón* predefine los actos saludables con los que los escogidos obtengan ciertamente la salvación. En el tercer momento *ideal (in signo rationis)* Dios determina dar los auxilios de la gracia eficaces para obtener los actos predefinidos.

Y como estos decretos se suponen dados antecedentemente a todo ejercicio previsto de la libertad creada, se sigue que la voluntad divina y sus decretos son eficaces *por sí mismos* e intrínsecamente, y lo son por la gracia eficaz, la cual, siendo ejecutora de los divinos decretos, es necesario que por sí e intrínsecamente sea tal que con ella se una inseparablemente el acto de la criatura pre-

¹⁸ Con este planteamiento de la cuestión se verá cuán fútil y sin sentido resulta la objeción del P. Garrigou-Lagrange en la pág. 290 (nota 107, en su parte última).

definido por Dios, para que los decretos absolutos de Dios no sean impedidos por la humana libertad¹⁹.

Sobre estos puntos versaron las famosas *Congregaciones de Auxiliis* que el año 1598 convocó a Roma Clemente VIII y que desde 1602 se tuvieron en presencia del mismo Papa. En 1605 Paulo V las cerró, permitiendo a entrambas partes defender su opinión, sin tachar a la parte contraria con censura teológica.

Por lo demás, es de sumo interés ver la firmeza con que muchos hombres insignes de la escuela y orden dominicana apoyaron decididamente a Molina, rechazando en absoluto la predeterminación física como un ultraje a Sto. Tomás: v. gr.: Fray Juan Vicente (Vicentius), colega de Báñez en Salamanca; Fray Juan González de Albelda, profesor de la Minerva en Roma y más tarde en Alcalá; Fray Francisco de Araujo, sucesor de Báñez en Salamanca, que con sus escritos sobre la gracia dió tanto que hacer a los tomistas salmantenses, y, en fin, en 1665, Fray Juan de Vita, a quien su provincia y sus colegas de Palermo felicitaron por haber tan profundamente comprendido a Santo Tomás.

Y ¿quién fué el primer defensor de Molina? Un dominico, Fray Bartolomé Ferreira, maestro en Teología, censor, en nombre de la Inquisición, de la célebre *Concordia*, que no da a la obra sólo un vulgar *pase*, sino un tributo de verdadera admiración, y felicita al comentador de Santo Tomás por haber evitado los escollos, y haber elucidado las dificultades que eran el terror de los Teólogos²⁰.

De no plantearse con exactitud el estado de la cuestión procede el que se pongan contra el sistema molinista muchas objeciones que no tienen sentido, y, en cambio, se pasen por alto muchas objeciones que suponen la libertad del hombre *movido, pero no determinado por la gracia*.

Después de haber probado la atribución a Molina de muchas cosas que o no dice o dice de otra manera, el Padre D'Alés escribe no sin indignación:

«Para imputar a Molina esta doctrina monstruosa de que Dios no es más causa de la virtud que del vicio, sino solamente causa indiferente del ser, en tanto que ser, del acto bueno o malo, es necesario estar persuadido de que él ignora totalmente la gracia actual, que es un puro pelagiano», un hereje declarado; o, lo que viene a ser lo mismo, que no conocía otro concurso de Dios sino el concurso general e indiferente. Ahora bien, Molina habla muy frecuentemente de la gracia actual, siempre la describe como un concurso muy especial de Dios, como una moción divina que cae inmediatamente sobre la voluntad humana y a propósito de la cual, por consiguiente, no tiene ninguna aplicación precisa la comparación de dos hombres que tiran de un mismo carro. Sería de justicia elemental advertir de ello al lector, etc. Esto bastaría para reducir a nada las acusaciones lanzadas con tanta confianza. Sin embargo, los textos relativos a la gracia actual no son raros en Molina, y es imposible leer un gran número de páginas seguidas en la *Concordia* sin dar con ellos. (Y aquí algunos textos en nota). Usted los ha encontrado, no hay duda; ¿por que no hace alusión a ellos? No creo lanzarme demasiado respondiéndole: porque el Padre Prado los tiene por no existentes. Este procedimiento me parece, lo confieso, de una singular equidad. Este es el caso de recordar lo que decíamos al comienzo, que no hay documento tan venerable donde no se pueda, por vía de tala sistemática y de pre-

¹⁹ Cf. BERAZA, *ob. cit.*, n. 528.

²⁰ Cf. PORTALIC, I. c., pág. 45.

terición, descubrir los peores errores. Molina no está por encima de esta ley»²¹.

Rechaza en varias ocasiones las traducciones ofrecidas por el Padre Garrigou-Lagrange y después de un paso significativo, dice así:

«La primera crítica, que es la del Padre Prado, hace abstracción del gobierno infinitamente delicado de la providencia, que es el fundamento de la teoría de Molina y la salvaguardia de la libertad creada. La segunda, que es la del Padre Garrigou Lagrange, hace abstracción de la hipótesis precisa formulada en el pasaje mismo por Molina. Por consiguiente, ambas deforman el sistema de Molina, para mejor combatirlo... La ciencia media, descrita por Molina, no conduce en modo alguno al determinismo de las circunstancias»²².

Es curioso que se nos ponga, entre otros muchos, como opuesto al sistema un texto facilísimo de San Francisco de Sales²³. No hay para qué ponerse a explicarlo. Por lo demás ¿quién ignora que S. Francisco de Sales fué un partidario decidido de la opinión de Lesio y de toda la teoría de la presciencia divina en relación con los actos libres del hombre? Basta por toda contestación el famosísimo documento del santo Doctor dirigido gratulatoriamente al mismo Padre Lesio, que dice así²⁴:

«Al P. Leonardo Lessio, de la Compañía de Jesús,

Annecy, 26 Agosto 1618.

Muy Reverendo en Cristo Padre:

Nuestro dilectísimo Maestro Gabriel me entregó las letras de Vuestra Paternidad, no menos honoríficas que gratísimas para mí. Ya hace mucho que yo estimaba, más aún veneraba, Padre mío, su persona y su nombre, no sólo porque suelo apreciar grandemente todo cuanto procede de esa vuestra Compañía, sino también porque en especial he oído muchas cosas preclaras de Vuestra Reverencia, y luego las he visto, las he considerado y las he admirado (vidi, inspexi et suspexi)... Por fin, de paso, en la biblioteca del Colegio de Lyon vi el tratado de la predestinación, y aunque no pude sino a saltos, como a veces sucede, recorrerlo con los ojos, conocí sin embargo que Vuestra Paternidad abraza y defiende aquella opinión nobilísima por su antigüedad, suavidad y sentido natural de las Escrituras, de la predestinación a la gloria a consecuencia de la *previsión* de los méritos; lo cual fué para mí gratísimo, por cuanto la he tenido siempre como más conforme a la misericordia y gracia de Dios, como más verdadera y más amable, y así lo he indicado en el libro del Amor de Dios» (V. 1, 2, c. 12²⁵ y 1 4, c. 7).

²¹ Loc. cit., pp. 460-461.

²² *Ibidem*, pág. 481.

²³ Así, por ejemplo, subraya en S. Fco. de Sales la frase: «el consentimiento a la gracia depende mucho más de la gracia que de la voluntad» (pág. 410).

²⁴ *Obras completas de San Francisco de Sales*, ed. Vivès, t. 9 (1879), carta 169, págs. 507-510 (original latino y traducción francesa).

²⁵ Todo este capítulo es diametralmente opuesto al sistema bañeziano, y va enderezado a probar que «el libre albedrío nuestro no es necesitado ni forzado por la gracia, antes queda libre y franca la humana voluntad y exenta de toda suerte de violencia y necesidad, no obstante la fuerza todopoderosa de

Apenas puede creerse, aun viéndolo con los propios ojos estampado claramente y en parte subrayado, que un teólogo serio y docto insinúe contra un sistema las enormidades y absurdos que verá el lector y juzgará por sí mismo. Copiemos una parte de la página 304:

«Gran ilusión sería pensar que *lo mejor que hay en nosotros y en el orden de la salvación*, el buen uso de nuestra libertad y de la gracia, nuestra libre determinación, es obra *exclusivamente nuestra sin venir de Dios*. ¿Cómo podría haber dicho San Pablo, *Gratia Dei sum id quod sum*, por la gracia de Dios y no por mis débiles fuerzas soy yo lo que soy? ¿Cómo podría el alma cristiana decir sinceramente que *por sí misma no es nada?*».

Imposible sería probar que molinista alguno haya incurrido en las aberraciones fundamentales que aquí se suponen. Todavía en la nota se pone una parodia de oración, forjada por el Padre Prado, para ridiculizar lo que él llama «la plegaria de un molinista». Si constantemente se habla de *cooperación* a la gracia y no simplemente del libre albedrío, es evidente que se supone la gracia como elemento *principal* en las obras meritorias. Ni puede decirse que esto sea algo posterior, que no pertenezca al sistema. Desde luego se ve que lo contrario

la mano misericordiosa de Dios, que toca, cerca y enlaza las almas con tantas y tan variadas inspiraciones e impulsos. La gracia es por sí tan graciosa y se apodera de nuestros corazones tan graciosamente, para traerlos a sí, que no disminuye la libertad de nuestro albedrío, sino toca con fuerza grande, aunque suave y delicada, los fueros de nuestro espíritu, de manera que el libre albedrío no recibe violencia alguna... en medio de ser tan fuerte, nos deja libertad de consentir o no a sus movimientos, como nos agrada... bien que el consentir a la gracia depende mucho más de la gracia que de la voluntad, y el resistirla depende sólo de la voluntad.

Dice así el Santo Obispo de Ginebra:

«En suma, cualquiera que dijere que nuestro albedrío no coopera consintiendo a la gracia con que Dios le previene; o que no puede resistir a la gracia y excusar el consentimiento, contradirá a toda la Escritura, a todos los Padres antiguos y a la experiencia misma, e incurrirá la excomunión del Sagrado Concilio de Trento. Es verdad que cuando se dice que podemos resistir a la inspiración del cielo y al impulso divino, no se ha de entender que podemos impedir que Dios nos inspire o arroje en nuestro corazones sus llamamientos; porque, como se ha dicho antes, esto se hace en nosotros sin nosotros: son favores del cielo que recibimos antes de pensar en ellos. Despiértanos Dios cuando dormimos, y nos hallamos despiertos, antes que lo imaginemos; lo que está en nosotros es levantarnos, o no; porque aunque nos despertó sin nosotros, no nos quiere levantar sin nosotros, y será resistir a su llamamiento no querernos levantar, o volvernos a dormir, porque el llamarnos y despertarnos es para que nos levantemos. «No está en nuestra mano hacer que la inspiración no nos toque y consiguientemente que no nos impela, mas sí a la medida que nos toca la repelemos, sin dejarnos llevar de su movimiento, entonces resistimos».

Y añade esta bellísima comparación:

«Así el viento, cuando ha levantado del suelo y puesto en el aire a las Aves que llamamos ápodas, no las sustentará en él mucho tiempo, si ellas no tienden las alas y se ayudan suspendiéndose y volando en el aire donde fueron lanzadas; pero si, al contrario, cebadas —como puede suceder— de alguna verdura que ven en lo bajo, o entrecidas con haberse asentado en la tierra, en lugar de valerse del favor del viento tuviesen plegadas las alas y se dejasen caer en el suelo; diríase que verdaderamente y con efecto recibieron en sí la moción del viento; pero en vano, pues no prevalecieron y la malograron.

«Teótipo, las inspiraciones nos previenen, y antes que nosotros lo pensemos se hacen sentir, mas después de sentidas, lo que nos toca es, o consentir para ayudarlas, y emplear la moción, o disentir y repelerlas: dánse a sentir a nosotros, sin nosotros, pero el consentir, nuestro ha de ser».

Nadie niega que el mismo consentimiento a la gracia depende mucho más de la gracia que de la voluntad.

no solamente sería falso, sino también herético. Es necesario no haber leído al mismo Molina para imputarle semejante error fundamental. Véase lo que dice, entre otros pasajes, en la *Concordia*²⁶:

«Es de notar que siendo un don del Eterno Padre por medio de la ilustración interna, vocación y cooperación con el libre albedrío la llegada de un adulto a Cristo por medio de la fe viva, evidentemente quien quiera que se llega a Cristo, se allega a El como dado al mismo Cristo misericordiosamente por el Padre, y por consiguiente vale esta consecuencia: se allega uno a Cristo, luego se allega a El como dado misericordiosamente a Cristo por los auxilios de la gracia. Pero así como el allegamiento de un adulto a Cristo por la fe viva (como se ha demostrado ser dogma de fe) pende al mismo tiempo *principalmente*, en verdad, de los auxilios de la gracia con los cuales, mientras cree, es traído a Cristo por el Padre misericordiosa y suavemente, pero libremente, y *menos principalmente* por el influjo libre del mismo adulto en el acto mismo de creer, —acto que sin que lo impidan en nada los auxilios de la gracia, puede él reprimir, y por tanto hacer que no exista el acto de creer y el allegamiento a Cristo por medio de la fe—; así también, el que un adulto tenga en sí la razón de haber sido dado a Cristo por el Padre, está fundado ciertamente en los auxilios de la gracia... y en la voluntad de concedérselos misericordiosamente, etc...²⁷.

Lo mismo dice, en sustancia, en la pág. 58, exponiendo el pasaje de San Juan: *Omnis qui audivit a Patre et didicit, venit ad me*. Después de explicar cómo el oír y aprender lo que dice el Padre supone la ilustración e inspiración interior procedente del mismo Padre, pero de manera que lleva también consigo el acto del mismo adulto, con el que consiente libremente a la ilustración e inspiración divina, añade: «Podemos confirmar esta exposición, porque el ilustrar Dios e inspirar es lo mismo que "sonar la voz del Esposo en los oídos de la Esposa": lo cual la misma Esposa pedía al Esposo con aquellas palabras: "suene tu voz en mis oídos; porque tu voz es dulce"; pero la esposa misma es la que oye, consiente y obedece, según aquellas palabras: oiré (yo mismo) lo que hable en mí el Señor Dios. Samuel (1 Reg. 2) dice: habla, Señor, porque tu siervo oye. Y este oír de la esposa es correr en pos del Esposo, siguiendo el aroma de sus perfumes que El esparce con sus ilustraciones, inspiraciones y otros auxilios, y despiden su fragancia en el interior de la Esposa, esto es, en el entendimiento y en la voluntad, que son el libre albedrío, con el que tiende y corre hacia el Esposo, atraída por El suavemente de aquella manera.»

²⁶ Q. 14, a. 13, disp. 12; pp. 56-57, de la edic. de Lisboa 1588.

²⁷ «Est autem animadvertendum, quod cum accessus adulti ad Christum per fidem vivam sit Patris aeterni donum per internam illustrationem, vocationem et cooperationem cum illius arbitrio, sane quicumque ad Christum accedit, datus Cristo misericorditer a Patre accedit, ac proinde valet haec consequentia; accedit quis ad Christum, ergo datus a Patre misericorditer per auxilia gratiae accedit. Sicut autem accessus adulti ad Christum per fidem vivam (ut esse fidei dogma est ostensum) simul pendet, *praecipue quidem*, ab auxiliis gratiae quibus, dum credit, misericorditer ac suaviter, sed libere a Patre trahitur ad Christum et *minus praecipue* a libero ipsius adulti in eundem credenti actum influxu, quem, nihil impediens auxiliis gratiae, quae, praeviendo illum pro sua libertate eis accessurum per fidem ad Christum, misericorditer ipsi dare statuit, in aeternaque voluntate est misericorditer illi conferendi:...

Y más expresivamente aún en el borde inferior de la misma página 59, cuando dice, señalándolo con un asterisco: «Añadiré, por fin, en esta disputa, que es nuestra sentencia (como fácilmente se entenderá de lo que hasta ahora hemos dicho, y quedará más claro aún por lo que diremos en lo que sigue en esta obra), que no hay absolutamente no sólo ningún acto, pero ni aun razón formal de acto de nuestro libre albedrío entre todo lo que es necesario para creer, esperar, amar o arrepentirse como es necesario para la salvación y, finalmente, entre todas las cosas que son necesarias como disposiciones proporcionadas (*commensuratae*) próximas o remotas, que sólo se actúen por el libre albedrío, o puedan actuarse, sino que para todo acto de esta clase, y para toda razón formal de él concurre *principalmente* Dios e influye y coopera por los auxilios de la gracia; y que de este influjo reciben tanto aquellos actos como las razones formales de ellos el ser sobrenaturales y el que en su orden y grado dispongan próxima o remotamente de un modo proporcionado a la justificación. Y de aquí es que, según la doctrina de San Pablo, no tiene el que es justificado ningún acto ni ninguna razón formal que le discierna de aquel que no es justificado, que no haya recibido sobrenaturalmente de Dios y, por tanto, de la que pueda gloriarse como si no la hubiera recibido. Pero juntamente con esto queda firme —cosa que no puede negarse, salva la fe católica— lo siguiente: es a saber, que para todos estos actos es necesaria nuestra cooperación...» (p. 59-60). Otros muchos pasajes pudieran acumularse, pero esto baste para los que quieran lealmente confrontar la imputación con la realidad de la doctrina impugnada. A esta misma manera de ver, desviada de la realidad, corresponde la objeción que se nos hace con el testimonio de San Francisco de Sales antes alegado. Como si San Francisco de Sales dijera por su cuenta que en las obras de gracia el principal elemento es la misma gracia de Dios, y esto fuera contrario al sistema de Molina, que afirma lo mismo en todos los tonos.

Los textos hablan por sí mismos. La objeción queda desvanecida por atribuirse al adversario todo lo opuesto de lo que expresamente dice. Pasemos al punto de la libertad.

Categoricamente escribe el P. Beraza:

«Preguntamos: ¿Cómo una potencia que por su naturaleza no puede reducirse al acto, una potencia que simple y absolutamente *no puede* disentir, de manera que el disentiendo repugna metafísicamente, cómo, decimos, la tal potencia puede ser próximamente libre para disentir? — Muchos tomistas rehuyen la dificultad, otros —quizás los más—, responden que esto es ininteligible, y que aquí hay un misterio, que es preciso adorar»²⁸.

Pero tal misterio, ciertamente, no pertenece a la revelación. Se trata de explicar de algún modo, y se responde que es un misterio.

Los molinistas concretan sus acusaciones en varios capítulos gravísimos que, por vía de raciocinio, se oponen al sistema bañeziano²⁹:

- 1.º El sistema bañeziano destruye la libertad.
- 2.º Destruye la esperanza cristiana.

²⁸ *Ob. cit.*, n. 532.

²⁹ Pueden verse razonados en BERAZA, *ob. cit.*, p. 513, nn. 555-564.

«...Dios, independientemente y con antelación a toda voluntad del hombre, estableció decretos de salvar a algunos, no a todos; de predeterminar a algunos, no a todos; de dar a algunos, no a todos, aquellos auxilios de la gracia, a saber las premociones físicas sin las cuales es imposible sencilla y absolutamente obtener la salud eterna. Y como el hombre no sabe si Dios ha querido o no negarle los tales auxilios, el acto de esperanza *ni aun por parte de Dios* puede ser ciertísimo y firmísimo, y siempre debe incluir esta condición: *espero, si Dios ha decretado darme los auxilios físicos predeterminantes*. El cual acto, como *condicionado de parte de Dios*, no es el de esperanza teológica, que todos, a lo menos alguna vez, debemos poner... Ya se supone la desconfianza de la propia voluntad, por fragilidad o por rebeldía.

3.º Niega la voluntad de Dios salutífera, universal.

«Dios no tiene verdadera y seria voluntad de salvar a todos los hombres si no está preparado para conceder a todos, todos los medios necesarios para la consecución de la vida eterna...».

4.º Destruye la existencia de la gracia suficiente.

«...«Faltando el auxilio eficaz por sí mismo, es imposible realizar un acto saludable, esto es, enderezado a la salvación. Ahora bien, a lo imposible nadie está obligado».

«Este argumento, dice Gibbon, aprieta de tal manera a los predeterminados, que, según Ledesma, *lib. de auxiliis, a 14.*, el doctísimo M. Juan Vincencius, O. P., confesaba ingenuamente que es insoluble»³⁰.

5.º Refunde el pecado en Dios, haciéndole su causa:

«...«Viendo Báñez y sus discípulos, que de los principios de donde trataban de probar la necesidad de la premoción física para los actos buenos se seguía evidentemente que también se daba la misma para los actos malos, y a fin de no parecer inconsecuentes, se atrevieron a afirmar lo siguiente: que Dios concurre a los actos malos, no sólo conservando la voluntad en su ser, y cooperando con ella al acto mientras obra; sino también *premoviendo, predeterminando* físicamente, impeliendo la voluntad por una moción física recibida intrínsecamente en ella, a la entidad real del mismo pecado»³¹.

De donde se siguen varios absurdos.

El primero es que Dios no solamente *permite*, sino también *propiamente y por sí* hace las obras malas, contra la expresa definición del Tridentino en la sesión 6.ª Canon 6.º³². Porque aquello que Dios no sólo permite que se haga, sino que, además, lo *premueve*, lo estimula y lo *predetermina*, no solamente lo deja hacer, sino que El obra por sí mismo y propiamente.

El segundo absurdo es que Dios resulta autor del pecado. Porque para que uno sea verdaderamente autor del pecado, es suficiente que impela a él, y premueva ora físicamente, ora moralmente, aunque no pretenda la malicia del pecado. Así el hombre, al pecar, muchísimas veces no quisiera la malicia del pecado, sino más bien, si pudiera, la querría separada del pecado; e intenta con-

³⁰ D. 34, dub. ult., n. 7.

³¹ Cf., BILLUART, De Deo, d. 8, a. 5.

³² D. B. 816 (698).

seguir el deleite o el lucro o algún otro fin. Si, pues, Dios premueve físicamente, impele, predetermina la voluntad a un acto que es pecado; ¿cómo puede no ser autor del pecado?

El tercer absurdo que de esta sentencia se sigue es que el hombre es tentado a pecar con más eficacia por Dios que por el mismo demonio. Porque el demonio mueve la voluntad del hombre a las malas obras sólo extrínsecamente, a saber, aconsejando, atrayendo, invitando, pero no causando nada intrínsecamente, inmediatamente en la misma voluntad; de suerte que en la voluntad del hombre está el disentir, no sólo en el *sentido diviso*, sino también en el sentido compuesto de la tentación diabólica. Pero Dios, en esta sentencia, nos incita a estas mismas obras, a las que somos incitados por el demonio, premoviéndonos físicamente con una moción tal, que es imposible en absoluto unir con ella la carencia del pecado. Por tanto, cuanto es más fuerte la premoción física de Dios que la de su acción externa, tanto más eficaz que la tentación diabólica es la moción con la que Dios nos premueve a obrar las cosas malas».

Ni vale que se estampen frases de unas cartas al autor, como la siguiente (pág. 407): «Los argumentos de los tomistas son irrefutables, y hay que convenir en que representan la doctrina auténtica de Santo Tomás»³³.

A esta afirmación tan rotunda responden los molinistas no menos categóricamente, y el P. Beraza³⁴, con su habitual serenidad y calma, contrapone estas conclusiones, que va probando una por una, oponiendo a los principios bañezianos otros totalmente opuestos de Santo Tomás:

1.ª Según los Tomistas, Dios determina la voluntad aun para obrar libremente... — según Santo Tomás, Dios no determina la voluntad, sino que la voluntad se determina a sí misma cuando obra libremente.

«La potencia de la voluntad, dice el santo Doctor, en cuanto es en sí, es indiferente para muchos términos. Pero que proceda determinada a un acto o a otro, no *depende de otro determinante*, sino de la *misma voluntad*. Mas en las cosas naturales el acto dimana del agente, pero de tal modo que la determinación a este acto no procede del agente, sino de aquel que dió al agente tal naturaleza, por la cual está determinado a aquel acto. Y por eso, con suma propiedad, el acto de la voluntad se dice proceder de la voluntad»³⁵.

Donde, como se ve, la determinación de la voluntad para los actos necesarios se atribuye a Dios, que da tal naturaleza; pero para los actos libres, no a Dios, sino a la misma voluntad...

«En el libre albedrío procede (Dios) de manera que le suministra la potestad de obrar (*virtutem agendi*), y obrando El, obra el libre albedrío; pero, sin embargo, la *determinación de la acción y del fin está constituida en la potestad del libre albedrío, por donde le queda a éste el dominio de su acto*»³⁶.

³³ No deja de ser exorbitante y ridícula la frase de una de ellas, que a continuación copiamos: «Se persistirá nada menos que en oponerle las tesis de Molina, en presentarnos la singular imagen de Dios que *tiene necesidad de los anteojos* de la ciencia media para descubrir los futuros contingentes, y de *mucha diplomacia* para ajustar a ella su gobierno». Subrayamos nosotros. Juzgue el lector.

³⁴ De Gratia, n. 549.

³⁵ In 2, dist 39 q. 1, a 1 in corp. et ad 2.

³⁶ In 2, dist. 25, q. 1, a. 1 ad 3...

2.^a Según los Tomistas, la voluntad es determinada por Dios, no solamente cuando se dirige al fin (último), sino también cuando se dirige a las cosas que pertenecen al fin; — según Santo Tomás, la voluntad es determinada por Dios, cuando se dirige al fin último; pero no es determinada por Dios sino por sí misma, cuando se dirige a las cosas que se ordenan al fin último.

«La potencia racional se encuentra con potestad para las cosas opuestas en aquellas cosas que están bajo su dominio, y éstas son aquellas que son determinadas por ella, pero no pueden tender a lo opuesto de aquello que le es determinado por otro (*quae per ipsam determinantur, non autem potest in opposita illorum quae sunt ei ab alio determinata*). Y por eso la voluntad no puede determinarse a lo opuesto de aquello que se determina por la divina impresión, es a saber, a lo opuesto del fin último, pero puede resolverse a lo opuesto de aquellas cosas a que ella se determina por sí misma, como son aquellas que se ordenan al fin último, la elección de las cuales pertenece a ella»³⁷.

Prescindamos de otros varios pasajes del santo Doctor, donde distingue la aspiración a la bienaventuranza, que es necesaria, y la determinación de la voluntad respecto de los medios conducentes a ella, que es absolutamente de la misma voluntad: «se mueve a sí misma para querer lo que pertenece al fin» (*movet seipsam ad volendum ea quae sunt ad finem*)³⁸.

3.^a Según los Tomistas, la voluntad es predeterminada por Dios, quedando a salvo la libertad; según Santo Tomás, la voluntad no sería libre, si no se determinara a sí misma. (Es decir, que hay contradicción en ser la voluntad predeterminada por otro, y al mismo tiempo conservar la libertad).

«No sería el hombre dueño del libre albedrío, si no perteneciera a él la determinación de su obra» (*Non esset homo liberi arbitrii, nisi ad eum determinatio sui operis pertinere*)³⁹. «Tan sólo en las criaturas dotadas de entendimiento se halla el libre albedrío, no en aquellas cuyas acciones no se determinan por los mismos agentes»⁴⁰. Donde se ve claramente cómo la distinción entre las criaturas inteligentes y las otras, se pone precisamente en la determinación de la voluntad, que procede de los mismos agentes. «No hay libre albedrío en las criaturas cuyas acciones no son determinadas por los mismos agentes»: *non autem in illis quorum actiones non determinantur ab ipsis agentibus*. Lo mismo, en otros términos, dice claramente San Agustín.

4.^a Según los tomistas, Dios mueve la Voluntad de tal manera, que la voluntad no puede resistir a esta moción; — según Santo Tomás, Dios mueve la voluntad de manera que la voluntad puede resistir a ella:

«Dios mueve todas las cosas según la manera de ser de ellas, y esta divina moción es participada en algunas con necesidad, pero en la naturaleza racional con libertad, por la razón de que la potencia racional tiene posibilidad para las cosas opuestas, Y por eso de tal manera mueve Dios la mente humana al bien, que puede ella resistir a esta moción. (*Et ideo sic Deus movet mentem humanam ad bonum, quod tamen potest huic motioni resistere*)»⁴¹.

³⁷ In 4, dist. 49, q. 1, a. 3, solut. 2 ad 1).

³⁸ 1-2, q. 9, a. 3. Cf. *De verit.*, q. 22, a. 5, 9).

³⁹ In 2, dist. 28, q. 1, a. 1.

⁴⁰ *Ibid.*, dist. 25, q. 1, a. 1.

⁴¹ *Quod lib.*, 1a., 7 ad 2. Cf. In 2, dist. 28, q. 1, a. 2 ad 4; *De verit.*, q. 22, a. 8.

(Decir que Dios determina y predetermina la voluntad, y sin embargo la voluntad, sin poder hacer lo contrario, obra libremente, es un curioso paralogismo, en manifiesta contradicción con los textos auténticos del Doctor Angélico).

«El modo natural de la naturaleza intelectual es que vaya libremente a lo que ella quiere. Y por eso la inclinación de la gracia no impone necesidad (inclinación dice, no fuerza obligatoria), sino que el que tiene la gracia puede no usar de ella, y pecar»⁴².

Donde el santo Doctor habla también de la gracia eficaz; luego quien tiene gracia eficaz puede no usar de ella.

5.^a Según los Tomistas, Dios conoce las acciones libres de la creatura en sus causas, esto es, en los decretos predeterminantes y en la misma predeterminación física; según Santo Tomás, esto es sencillamente imposible.

«Las cosas contingentes respecto de términos libres no pueden conocerse en modo alguno en sus causas». Y esto porque las causas de ellas son indiferentes para entrambos términos.

«Nada más frecuente entre los tomistas, que estas afirmaciones: Dios predetermina la voluntad; Dios premueve nuestra voluntad con premoción física...».

«No se halla ninguna de estas frases en obra alguna de Santo Tomás».

«Bien dice MEYER⁴³ que por no poder los tomistas sostener en sus hombros esta teoría, se la cargan al nombre y autoridad del Doctor Angélico, el cual con manos y pies se resiste a aceptarla...».

También es curioso que el Padre Garrigou-Lagrangé se admire de que el Padre Fernando PRAT, S. I., en su *Teología de San Pablo*, explique conforme al sistema molinista los famosos capítulos 8 y 9 de la Epístola a los Romanos. Más bien podríamos admirarnos de que el Padre G.-Lagrangé se admire. Allí, en efecto, el Padre Prat expone los dos grandes sistemas y hace ver cómo la gran corriente de los Padres griegos explica aquellos pasajes, y por tanto no es él quien impone la exégesis, sino que sencillamente dice lo que los Padres dicen, que es lo que, según la doctrina molinista, se halla también en la tradición, y en el sentido obvio de los Concilios, contra lo que afirma el sistema bañeziano.

¿No habrá más razón de admirarse de que BILLUART proponga esta doctrina «como dogma teológico enlazado con los principios de la fe y próximamente definible», mientras que la escuela opuesta sostiene que la doctrina contradictoria es mucho más conforme a la S. Escritura, a los Concilios y a los Padres, especialmente a San Agustín y a Sto. Tomás? Respecto de los PP. Griegos no hay lugar a duda.

Testimonio de valor por su carácter independiente, ajeno a las controversias de escuela, es el del Padre Bernardino PIQUIGNY († 1709), Capuchino, a quien dieron celebridad principalmente sus comentarios de las Epístolas de San Pablo con el conocido título «Triplex expositio». En varios pasajes toca este punto. Véase lo que dice a propósito del capítulo IX de la epístola a los Romanos, en su corolario doctrinal:

⁴² Qdl., q. 62, a. 3 ad 2.

⁴³ MEYER, *Hist. controversiarum...*, 1. 5, cap. 6.

«Deduzco, en primer lugar, que es ajeno a la mente del Apóstol el entender algunos textos de este capítulo, de la predestinación gratuita a la gloria y de la reprobación de ella, de la cual no trata el Apóstol...». «Deduzco en segundo lugar, que la opinión de la predestinación gratuita a la gloria no es tan cierta como algún tiempo pensé, (véase cap. VIII...), toda vez que no parece fundada en ningún texto formal y expreso de la Escritura; sino, a lo más, en algunos oscuros y entendidos fuera de la mente del Apóstol. Porque razono así: si hay opinión que necesite ser fundada en testimonios claros y expresos de la Escritura, lo es sobre todo ésta de la predestinación de Dios a la gloria antes de la *previsión de todos los méritos*. Y, sin embargo, dista tanto esta opinión de estar fundada en claros y expresos testimonios, que o no lo está en ninguno, o, cuando más, parece fundada solamente en testimonios oscuros... Y, sin embargo, en estos testimonios oscuros se funda principalmente la doctrina de la gratuita predestinación y reprobación sin previsión de los méritos o deméritos.

«En cambio, la opinión contraria se funda no sólo en testimonios mucho más claros, sino también más expresos, v. gr. *Dios quiere que todos los hombres sean salvos*, y en otros...

...Pero porque no hay lugar alguno de la Escritura de donde se deduzca con evidencia aquella reprobación negativa antes de toda culpa, y la predestinación positiva antes de todo mérito (porque el verso 21 de este capítulo, del cual suele principalmente deducirse, puede tener otro sentido, como se echa de ver de la explicación que hemos dado, y en realidad es explicado de muy diferente manera por los Santos Padres, ya griegos, ya latinos, no solamente los anteriores a San Agustín, sino también los más de los posteriores —como se puede ver en el Padre Petavio, (*Theol. dogm.*, 1, 10, de praedestin., cap. 10)—, de ahí es que ninguna autoridad divina nos obliga a tener esta opinión de la predestinación gratuita; antes, al contrario, nos pueden apartar fuertemente de ella muchos otros pasajes de la Escritura más claros, favorables a la sentencia contraria.

«Juzgo, en tercer lugar, que la opinión contraria a ésta de la predestinación gratuita, está fundada en muchos lugares de la Escritura, que afirman clara y expresamente que Dios quiere la salvación de todos los hombres, que no quiere que nadie perezca, etc.: los cuales pasajes parecen concordar mucho mejor con esta sentencia que con la otra...».

A continuación remite a la primera epístola a Timoteo, donde explica más ampliamente la voluntad salvífica de Dios y reprueba las restricciones de aquella proposición general, como totalmente opuestas a la mente del Apóstol, y alega en confirmación otras sentencias análogas de la misma Escritura.

De San Agustín dice que con igual título le reclaman para sí los unos y los otros.

Los bañezianos citan solamente a San Agustín y lo quieren anteponer a todos los otros Padres. Ya hemos visto que en San Agustín no hay la claridad necesaria para poderlo presentar como patrono decisivo de ninguna de las dos partes. Por lo demás, otros Padres latinos y todos los griegos manifiestan clarísimamente que para ellos es indubitable la doctrina que sostiene la predestinación a la gloria como premio y corona de los justos, merecida por su libre cooperación a la gracia, que Dios previó desde toda la eternidad.

Por lo que hace a la reprobación *negativa*, explicada de tan diversas maneras por los bañezianos, es a saber, que Dios, mientras predestinó a los *elegidos* para la gloria, dejó aparte a los *otros*, de suerte que, de hecho, no pueden en

modo alguno salvarse, hay desde luego la dificultad insuperable que en vano se trata de eludir. O estoy predestinado o no. Si lo estoy, en cualquier caso me salvaré, hiciere lo que hiciere. Si no, en cualquier caso me condenaré, hiciere lo que hiciere. Esta conclusión, que va forzosamente a remolque de la reprobación negativa, se elude sencillamente, pero se deja intacta, con responder en muchas páginas ¡qué es tan admirable la justicia como la misericordia! ¿Quién lo duda? Pero no se trata de eso. ¿Iremos a predicar que se admita con resignación la *reprobación negativa*?

Es muy significativo lo que el mismo Padre G. ALBERTINI, O. P., dice de los bañezianos: «Cuando se llega a las objeciones, pía y sabiamente (pie et sapienter) se apartan de su sistema»⁴⁴.

A la admiración del Rvdo. Padre respecto de la explicación del capítulo VIII y IX de la epístola a los Romanos, opondremos otra admiración. Dice, por ejemplo, el Padre HURTER en su conocida *Teología*⁴⁵:

«Nos admiramos de cómo Teólogos tan adictos a la doctrina de San Agustín defienden la reprobación negativa, que reprueba con tanta fuerza San Próspero, fidelísimo discípulo de tan insigne Doctor».

«El que tales pecadores, —dice en la respuesta al c. 3 gall.—, caídos en estos males hayan muerto sin la enmienda de la penitencia, no es porque hayan tenido necesidad de perecer, por no haber sido predestinados: sino que la razón de no haber sido predestinados es porque se había previsto que habían de ser tales por su prevaricación voluntaria;».

Y en el capítulo XII:

«No sustrajo (Dios) a nadie las fuerzas de obedecer, por no haberle predestinado: sino que la razón de no predestinarle era el haber previsto que él había de apartarse de la obediencia; y esto lo inculca muchísimas veces en aquellos capítulos»⁴⁶.

Por último:

A toda la metralla que gasta el Padre Garrigou-Lagrange para impugnar la *ciencia media*, basta oponer el parapeto de ilustres representantes de su hermoso hábito blanco: por ejemplo, el P. G. ALBERTINI. Nos reduciremos a copiar una nota del artículo arriba citado, escrito por el P. SAGÜÉS, S. I.

«Las diversas defensas del molinismo que hace G. ALBERTINI, O. P., —dice— son tanto más de apreciar, cuanto que dicho autor fué educado en sentido ardientemente antimolinista, escribió contra el molinismo, y después cambió de opinión sobre él, al leer un ejemplar de la edición de la *Concordia* de Molina que cayó en sus manos»⁴⁷. Damos la versión literal en castellano:

«3. En primer lugar, no es nueva, como afirman los imperitos, sino antigua, aquella sentencia de Molina y extendida entre los Padres antiguos, cuyos testimonios hemos presentado en la *Acroasi* anterior, n. 8. Con casi idénticas palabras, sin ningún escándalo de las escuelas ni de los fieles, la enseñó San Buenaventura (in 1 Sent., dist. 4, a. 2, q. 2) con estas palabras: "Tal es el aspecto de la divina presciencia: porque desde

⁴⁴ FRANZELIN, *De Deo Uno*, 437, nota.

⁴⁵ T. II, n. 109, apartado IV.

⁴⁶ Cf. resp. ad c. 2, 7, 14; sententia super 2, 7; resp. ad obj. vinc. 12.

⁴⁷ Cf. SCHNEEMANN, S. I., *Controv. de Div. Grat.*, 10, pp. 218 sig.

la eternidad conoció qué era lo que podíamos pensar o querer, juntamente con esto vió a qué parte se inclinaba nuestra voluntad y operación; y porque (la presciencia divina) abarca todo el poder y querer y el obrar, por eso no puede engañarse. Porque la predestinación lleva consigo la presciencia, de ahí es que concuerde con el libre albedrío y no pueda discordar". Compárense estas palabras con la sentencia de Molina y dígaseme en qué se diferencian».

«4. En segundo lugar, la ciencia media no es admitida solamente por los molinistas. Todos aquellos Teólogos que niegan que Dios lo previó todo en un decreto predefiniente, explican su conocimiento previo por la ciencia media... ¿Qué absurdo hay, pregunta, en que los mismos actos sobrenaturales, en este estado de corrupción, se sometan a la ciencia media, con San Buenaventura, ... con San Francisco de Sales (*Del amor de Dios*, l. 3, c. 2) y con los primeros discípulos de Molina? El absurdo estaría en decir que tales actos eran conocidos de antemano por Dios bajo el auxilio de una gracia versátil. Pero si para ejecutarlos se establece la necesidad de una gracia eficaz, no hay ningún inconveniente en decir, en cuanto exigen el libre consentimiento de la voluntad bajo el influjo de esta misma gracia, que fueron conocidos de antemano por Dios en su altísima comprensión de nuestra voluntad". Más expresivo, si cabe, es el testimonio siguiente (*Acroas. de gratia*; XV, n. 14): Y sumamente me admiro —vehementer admiror— que pueda nadie impugnar, casi como blasfema, la ciencia media de los molinistas, la cual nadie puede negar, sin hacer a Dios, con los predestinacionistas, autor del mal. Porque, si quitan la ciencia media ¿cómo colocan los pecados en los decretos permisivos de Dios?»⁴⁸.

Y esto baste. Sólo hemos hecho hablar a otros, con el intento de evidenciar que la cuestión no puede proponerse como si de un lado hubiese claridad meridiana y sistema perfecto (bañezianismo), y de otro sólo sombras e incoherencias (molinismo).

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, *El Deán de Buenos Aires, Diego Estanislao de Zavaleta. Orador sagrado de Mayo. Constituyente. Opositor a la tiranía. 1768-1842.* (23 x 16,5; 259 págs.). Ediciones Peuser. Buenos Aires, 1952.

A diez años de distancia de la conmemoración centenaria de su muerte, el Deán de Buenos Aires, don Diego Estanislao Zavaleta, ha encontrado, por fin, su biógrafo en el doctor Enrique Ruiz Guiñazú, quien, al brindarnos este libro, no pretende —dice— sino contribuir a «la honra del país», fiel a la recomendación de Juan María Gutiérrez, quien juzgaba incompleta dicha honra sin esta biografía.

Después de una breve Introducción, doce capítulos, ilustrados con igual número de fotocopias y seguidos de catorce Apéndices documentales, forman el contenido material de la obra, base del monumento erigido por el autor al olvidado Deán de Buenos Aires.

Una es, con todo, la columna vertebral del flamante monumento y ella determina y conforma —a juicio del autor— la personalidad de Zavaleta: su oposición a Rosas en el plebiscito de 1835. «¿Será menester algo más —se pregunta el distinguido autor— para acercarle al estrado de la justicia póstuma?» (p. 12). Casi podríamos afirmar que ahí —antes que en la personalidad del Deán— hay que buscar la génesis de este libro y hasta el secreto designio en la fecha de su publicación.

Claro que la figura relevante del buen tucumano ofrece muchas otras facetas y perfiles, que el autor entra a examinar y describir a base de la documentación que ha logrado allegar en prolijas búsquedas archivales, que no siempre le han deparado la suerte del apetecido hallazgo. De ahí que no pocas veces resulte insuficiente el aporte documental y se vea el autor en la dura alternativa de dejar a la vista las lagunas o rellenarlas con productos y subproductos del reino de las hipótesis —transformadas por él en tesis— o de las opiniones personales, método este último que atrae de ordinario las preferencias del autor, las que no siempre, obligado es decirlo, coinciden con las del lector.

En los tres primeros capítulos se contiene el primer ciclo de la vida intelectual de Zavaleta, desde sus primeros estudios hasta su discreto desempeño en las cátedras del Real Colegio de San Carlos, primero, y en las de la flamante Universidad, después. No dudamos que se destaca con ciertos valores propios entre el conjunto de sus contemporáneos. Lo cual, a decir verdad, no era extremada-

⁴⁸ En *Estudios Eclesiásticos*, (Madrid, 1948), pp. 700-701. Cf. nota 13.